



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2016**

En la villa de Moraleja, siendo las ocho horas y treinta minutos del día ocho de julio de dos mil dieciséis, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Don Jesús GONZALO CAMPOS, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Tirso GONZALO MONTERO, Don Pedro CASELLES MEDINA, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN y Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA, Don José María BRULL CALBET y Don David ANTÚNEZ MARTÍN a través de sus Portavoces, han excusado su ausencia.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016.-**

Se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado, por unanimidad de los miembros presentes, **10 votos a favor** (6 P.S.O.E. y 4 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, son aprobadas las actas de fechas 26 de mayo de 2016 (Ordinaria) y 30 de mayo de 2016 (Extraordinaria).

### **2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde informa de los pagos realizados durante el mes: se ha pagado el 50% de la paga extra de 2012 que quedaba pendiente, el 6º bimestre de 2015 de Mancomunidad de Aguas, y el primer bimestre de 2016, aparte de otros pagos corrientes del mes reseñar que se ha comenzado a amortizar el préstamo de pago a proveedores que nos concedieron en el 2012, se ha pagado la primera cuota, se trata de una cuota trimestral de 14.000€

#### **\*\*\* LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.015-**

El Interventor de Fondos, Don Teodoro CARRERO BELLO, da cuenta de la siguiente resolución:



**“LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.015-**

*En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de esta Corporación que con fecha 6 de julio de 2016, el Sr. Alcalde ha procedido a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.015, con el siguiente resultado:*

**REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2015**

<i>Deudores pendientes de cobro.....</i>	<i>2.014.593,89</i>
<i>Acreedores pendientes de pago.....</i>	<i>2.348.896,27</i>
<i>Existencias en caja a 31-12-2015.....</i>	<i>167.176,68</i>

**REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.....-167.125,70**

*Saldos de dudoso cobro en aplicación del art. 193 bis del RD 2/2004 de 5 de marzo introducido por el art. 1 de Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*

*556.392,36*

*Exceso de financiación afectada* *236.467,99*

**REMANENTE LIQUIDACION PARA GASTOS GENERALES - 959.986,05**

*Datos de la estabilidad presupuestaria de acuerdo con los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>TOTAL CAPITULOS 1 A 7</b>	<b>6.572.912,80 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>TOTAL CAPÍTULOS 1 A 7</b>	<b>6.052.457,68 €</b>
<i>Capítulos I-VII de ingresos = Capítulo I-VII de gastos</i>	<i>520.454,68 €</i>
<i>Superávit (+) / Déficit (-) no financiero</i>	



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*Así mismo, y de acuerdo con lo preceptuado en el punto 5 del art. 193, de la norma antedicha, se remitirá telemáticamente la liquidación del presupuesto 2015 a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y a la Junta de Extremadura.”*

### **Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-**

-- Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que en cuanto al remanente líquido de tesorería en 2014 era -1.693.620,25 y en 2015 de -959.986,05 y que además de haber rebajado el remanente líquido de tesorería en 733.634,20€ hay destacar que en este ejercicio 2015 se ha trabajado con gastos de financiación afectada lo que supone la realización de una serie de ajustes que no fueron realizados en el ejercicio 2014, lo que supone que en las mismas condiciones el remanente sería de -723.518,06, es decir 970.102,19€ menos que con respecto al ejercicio 2014; todo ello además de aplicar los ajustes de saldos de dudoso cobro.

En cuanto a estabilidad presupuestaria el superávit de los capítulos 1 al 7 de ingresos en relación con los capítulos 1 al 7 de gastos aumenta de 244.282,19€, que fue el dato de 2014, a 520.454,68€, que es el dato de 2015.

Sin embargo a la hora de determinar la estabilidad presupuestaria no se tienen en cuenta el conjunto de los ingresos y gastos sino que quedan excluidos el pago de la deuda (amortización de los créditos a largo). Por lo tanto teniendo en cuenta el conjunto de todos los capítulos, es decir todos los ingresos y todos los gastos, en el año 2014 existía un déficit, después de incluir los capítulos 8 y 9, de -170.015,91€ y en el año 2015 tendríamos un superávit de 30.650,30€ una vez realizado el ajuste de financiación afectada, si no tuviéramos en cuenta este parámetro, que no se tuvo en cuenta en el 2014 al no trabajarse con este parámetro, para poder comparar la cifra el dato de este año sería de 231.118,29€ superávit, frente a los -170.015,91 de déficit del 2014.

Se informa a los miembros de la Corporación que se ha procedido a corregir los siguientes errores materiales: En el acta de fecha 28 de abril de 2016, en la página 73 donde pone: “José Luis Agallar Martín”, debe poner: “Francisco Javier Agallar Martín”; y en el Pleno de fecha 28 de abril de 2016, donde pone: ...”Un puesto de Conserje de Colegio ... Nivel 18”, debe poner: “Nivel:14”

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del día 16 de mayo de 2016 a 19 de junio de 2016.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
16/05/16	-Toma en consideración inicio de la actividad de Tienda de



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<p>Informática y Consumibles: Don César CEBADERO CRESPO. -Bolsa de empleo social: autorización suspensión de plazo.</p>
17/05/16	<p>-Concesión Prestación Servicio de Ayuda a Domicilio: Don Emilio LANCHO RAMAJO. - Bolsa de empleo social: Contratación. - Concesión solicitud anulación situación Comisión de Servicios: Don Santiago CRUZ GAVILANES. -Toma en consideración inicio de actividad de Clínica Dental: Doña Laura RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.</p>
18/05/16	<p>-Licencia de Obra Menor: Don Arsenio POLÁN RODRÍGUEZ. Don Olegario LOZANO GONZALO. Don Francisco SÁNCHEZ TORRES. -Bases convocatoria pruebas selectivas para contratación laboral-temporal de Conserje (contrato relevo). -Concesión de ayuda para garantizar el derecho al acceso a los los servicios de suministros mínimos vitales: Expte. 030734.</p>
19/05/16	<p>-Ocupación de Vía Pública: Don Pedro DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ.</p>
20/05/16	<p>-Licencia de Obra Menor: Don Luís DOMÍNGUEZ PEÑA. -Ocupación de Vía Pública: Don Sergio DÍAZ VALLE. -Responsabilidad Patrimonial: Don Ángel SALVADO RODRÍGUEZ.</p>
23/05/16	<p>-Contestación escritos P.P.: Registro de Entrada nº 2725. Registro de Entrada nº 2726. - Toma en consideración inicio de la actividad de Multitienda (venta de comestibles, bollería y panadería): Doña Elena PÉREZ VALLE.</p>
24/05/16	<p>-Decreto de Alcaldía: contratación laboral con carácter temporal de personas en situación de exclusión social. -Contratación Auxiliar Administrativo: Doña María Rocío GARCÍA MARTÍN. -Contratación Auxiliar Ayuda a Domicilio: Doña María del Mar SÁNCHEZ AMARO y Doña Pilar</p>



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<p>HARO GONZÁLEZ. -Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad de CAFÉ BAR: Don Sohail IQBAL (antiguo titular) por KEBAB MORALEJA, E.S.P.J. (nuevo titular). -Licencia de Obra Menor: Don Florencio DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Don Enrique MORENO GARCÍA. Doña Emilia SERRANO POLÁN. -Licencia Ocupación de Vía Pública: Doña Emilia SERRANO POLÁN.</p>
25/05/16	<p>-Bolsa de Empleo Social: renuncia, exclusión, aplazamiento y contrataciones. -Bases convocatoria procedimiento de selección para contratación de ATS-DUE, socorristas y monitores de natación. -Rectificación error en Resolución de Alcaldía de fecha 23/5/2016 relativa a escritos P.P.</p>
26/05/16	<p>-Inicio de Baja de Oficio en Padrón de Habitantes: Doña Ivanna MORALES PÉREZ. -Baja de Vado Permanente: Don Francisco LUCAS NÚÑEZ.</p>
27/05/16	<p>-Licencia de Obra Menor: Don Alberto MORENO MATEOS.</p>
30/05/16	<p>Bolsa de Empleo Social: contratación. -Licencia de Obra Menor: HIJOS DE ROMÁN GARCÍA, S.L. - Declaración admitidos y citación de jurado para el concurso de carteles anunciadores de S.B.V.</p>
31/05/16	<p>-Licencia de Ocupación de Vía Pública: Don Florencio DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. -Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública: Don José Enrique HERNÁNDEZ CORCHADO.</p>
01/06/16	<p>-Delegación Secretaría: Doña Raquel Z. BUENO GUTIÉRREZ.</p>
02/06/16	<p>-Licencia de Vado Permanente: Doña María del Carmen ZAMARREÑO BUENDÍA. -Avocación requerimiento de documentación festejos taurinos S.B.V. 2016: Don Marcos LOZANO ROMERO. -Bolsa de Empleo Social: reincorporación al lugar</p>



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<p>correspondiente y contratación. -Licencia de Obra Menor: Don Luís MORA CORCHERO. Don Miguel RUS BARRERO.</p>
03/06/16	<p>-Ocupación de Vía Pública: Don Alberto MORENO MATEOS.</p>
06/06/16	<p>-Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad destinada a DISCOTECA: Don Juan Manuel CLEMENTE SÁNCHEZ (antiguo titular) por Doña Gabina MARTÍN SÁNCHEZ (nuevo titular). -Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad destinada a CAFÉ BAR ESPECIAL: Don Jhonatan PAZ MARTÍNEZ (antiguo titular) por Don Esteban JORGE SÁNCHEZ (nuevo titular). -Expedición Tarjeta de Armas: Don Jorge José LÓPEZ LASSO. -Contestación escritos P.P.: Registro de Entrada nº 3109. Registro de Entrada nº 3108.</p>
07/06/16	<p>-Declaración ganador concurso cartel anunciador de las fiestas de S.B.V. 2016: Don Juan Diego INGELMO BENAVENTE. -Bolsa de empleo social: contratación. -Licencia de Obra Menor: Doña Francisca GARCÍA CEBALLOS. Don Carlos PERIANES MARTÍN. Don Fco. Javier RABASOT SANTOS.</p>
10/06/16	<p>-Licencia de Ocupación de Vía Pública: Doña Belinda BUENDÍA RUS. -Concesión autorización instalación estructura auxiliar frente a establecimiento "Bar Plaza": Don José PLAZA GÓMEZ. -Concesión de Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio: Don Julio LÁZARO HERNÁNDEZ.</p>
13/06/16	<p>-Bolsa de Empleo Social: contratación. -Licencia de Obra Menor: Don Honorio CUESTA MATEOS. Don Esteban MARCOS MUÑOZ. Don Jesús ALBARRÁN BARCÍA. -Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad destinada a DISCOTECA:</p>



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<p>Doña Gabina MARTÍN SÁNCHEZ (antiguo titular) por Don Francisco ANDIÓN FERNÁNDEZ, en representación de GOLD EXPRESS PLASENCIA (Nuevo titular).</p>
14/06/16	<p>-Bolsa de Empleo Social: contratación. -Contratación Socorristas: Doña M<sup>a</sup> de la Vega MATÉOS NARANJO, Don Miguel SÁNCHEZ POLÁN y Don David RAMOS ESCURDERO. -Contratación Monitor de Natación: Don Isaac RAMOS BENÍTEZ, Doña Ruth GONZÁLEZ NEILA y Don Eduardo GARCÍA GARCÍA. -Listado admitidos y excluidos provisionalmente en la ocupación de Peón de Oficios Varios en Instalaciones Municipales (Plan de Empleo Social). -Listado admitidos y excluidos provisionalmente en la ocupación de Peón de Limpieza (Plan de Empleo Social). -Listado admitidos y excluidos provisionalmente en la ocupación de Peón de Servicios Múltiples (Plan de Empleo Social).</p>
15/06/16	<p>-Ocupación de Vía Pública: Don Fco. Javier POMBO REDONDO. -Licencia de Obra Menor: Don Antonio José MARTÍN SUÁREZ (copropietario de la Ermita de las Angustias).</p>
16/06/16	<p>-Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad destinada a CAFÉ BAR: Don Bartolomé VAQUERO GUTIÉRREZ (antiguo titular) por Doña Balbina ARROYO PUERTO (nuevo titular). -Bolsa de Empleo Social: renuncia, exclusión y contratación. -Bolsa de Empleo Social: renuncia, exclusión, nueva puntuación y exclusiones.</p>
17/06/16	<p>-Listado admitidos y excluidos definitivamente en la ocupación de PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES. -Listado admitidos y excluidos definitivamente en la ocupación de PEÓN DE LIMPIEZA. -Listado admitidos y excluidos definitivamente en la ocupación de PEÓN DE OFICIOS VARIOS EN INSTALACIONES MUNICIPALES. -Licencia de Obra Menor: Doña María del Mar BENAVENTE MARTÍN. Doña M<sup>a</sup> Vega MUÑOZ SÁNCHEZ.</p>



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

### **3º.- CONVENIO CON EL SEPE (SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL) EMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS DE USUARIOS DEL SEPE.-**

Por la Sra. Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Informativa Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

*“Se explica que por parte del SEPE se pretende dinamizar la implantación de un proceso para la emisión telemática de certificados relativos a usuarios de este Servicio Público de Empleo Estatal.*

*Este servicio se prestará a través de la Plataforma de Intermediación de Servicios para el intercambio de Información electrónica entre Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, que pone a disposición de cualquier Organismo de las Administraciones Públicas el Servicio de Verificación de Datos de Prestación de Desempleo (SVDP), por el que se facilita información sobre los datos de la situación y de la prestación por desempleo de un ciudadano.*

*Los miembros de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad Bienestar Social, que representan la totalidad de miembros de la misma, tácitamente acuerdan proponer al Pleno la adopción de siguiente acuerdo:*

*- Darse de alta en el Servicio de Verificación de Datos de Prestación de Desempleo (SVDP), a fin de poder gestionar la emisión telemática de certificados relativos a usuarios del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).”*

Suficientemente debatido el asunto por unanimidad de los presentes 10 votos a favor, (6 P.S.O.E. y 4 P.P.) 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, se **ACUERDA** aprobar el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

### **4º.- AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE USO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN LA CASA CONSISTORIAL (DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS).-**

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Informativa Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

*“Visto el escrito de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, de fecha 1 de junio en el que la manifiestan la conveniencia para el interés general de la cesión gratuita a la entidad privada que resulte adjudicataria del procedimiento de contratación del servicio de “Desarrollo del Programa de Atención a las Familias en las localidades de Moraleja y Vegaviana”, convocado mediante Resolución de 12 de mayo de 2016 (D.O.E nº 97 de 23 de mayo de 2016), de un inmueble (local) del patrimonio municipal, para la ejecución del mencionado programa, orientado a la consecución de fines que redundan en beneficio de la comunidad.*

*Los miembros de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad Bienestar Social, que representan la totalidad de miembros de la misma, tácitamente, proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Otorgar AUTORIZACION DEMANIAL DE USO del despacho B, destinado a Servicios Sociales, ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial de Moraleja (Cáceres) sita en la Plaza de España nº 1 de la localidad, propiedad de esta entidad local a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*SEGUNDO.- El plazo de vigencia de esta AUTORIZACION se iniciará a la fecha de firma del documento y finalizará el día 31 de Diciembre de 2.017.*

*TERCERO.- Los términos en los que tendrá lugar esta autorización son los recogidos en las condiciones que se relacionan seguidamente y que forman parte integrante de este acuerdo.*

*CUARTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con este expediente.*

*Las condiciones del presente convenio son las siguientes:*

*1.- Es objeto de esta AUTORIZACIÓN DEMANIAL el Despacho B, destinado a Servicios Sociales y ubicado en la Planta Baja de la Casa Consistorial de Moraleja de Moraleja, sita en Plaza de España, nº 1, de la localidad a fin de FACILITAR POR ESTA ADMINISTRACIÓN el desarrollo e implantación del Programa de Atención a las Familias en el Municipio.*



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

*2.- La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura prestará el servicio a través de una entidad privada que resulte adjudicatario del procedimiento de contratación del servicio de “Desarrollo del Programa de Atención a las Familias en las localidades de Moraleja y Vegaviana” convocado mediante Resolución de 12 de mayo de 2016, con la que formalizará el correspondiente contrato administrativo.*

*3.- De conformidad con lo establecido en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas que rige el mencionado procedimiento de contratación, la entidad privada que resulte adjudicataria deberá proporcionar los recursos materiales necesarios para el normal desarrollo del servicio, tales como línea telefónica, con conexión de voz y datos, y acceso a internet, equipo informático, fax y material fungible.*

*Igualmente, la entidad privada dispondrá de los medios para que las dependencias estén equipadas con mobiliario adecuado a su finalidad y que garantice las condiciones de prestación del servicio (de realización de entrevistas, actividades administrativas y archivo de expediente) y que, como mínimo, comprenderá:*

*- Un sillón y mesa para cada profesional, un ordenador, una impresora, un terminal de fax, un aparato telefónica, un archivador para expedientes y un armario para material de oficina.*

*- Sillas para la atención de las personas usuarias del servicio.*

*La entidad privada que resulte adjudicataria contará con un botiquín de urgencias, fuera del alcance de las personas usuarias, a disposición del personal de la entidad y de los usuarios para su posible uso.*

*4.- La presente AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE USO tendrá carácter gratuito, sin que sea exigible la prestación de fianza alguna.*

*No obstante, la entidad privada que resulte adjudicataria se comprometerá a asumir todos los trámites y obtener las autorizaciones o permisos necesarios para el ejercicio de la actividad en el despacho y a sufragar todos los gastos derivados del equipamiento, mantenimiento y reparación, en su caso, del mismo, de conformidad con lo establecido en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas. .*

*5.- La entidad privada que resulte adjudicataria asumirá los gastos de conservación y mantenimiento del despacho, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien, según su naturaleza, y de entregarlo en el estado en que se recibe.*



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

6.- *El plazo de vigencia de esta AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA se iniciará a la fecha de firma del presente documento y finalizará el día 31 de diciembre de 2017, pudiendo ser objeto de prórroga.*

7.- *La entidad privada que resulte adjudicataria asumirá la responsabilidad civil, como consecuencia de la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.*

8.- *El Ayuntamiento de Moraleja se reserva la facultad de inspeccionar el despacho, a fin de verificar el correcto destino autorizado del mismo por la entidad autorizada, de acuerdo con las condiciones establecidas, quien facilitará el acceso a las instalaciones al personal debidamente autorizado por ello, para efectuar los trabajos que sean necesarios, inherentes a su funcionamiento ordinario.*

9.- *La extinción de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE USO se producirá, no sólo por el transcurso del plazo, sino, también, por las siguientes causas:*

- a) Abandono, renuncia, o desaparición del bien.*
- b) Mutuo acuerdo.*
- c) Incumplimiento grave de las condiciones establecidas, declarado por el órgano autorizante.*
- d) Renuncia de la entidad autorizada a su derecho.*

10.- *Al término de la autorización demanial de uso, se restituirá el despacho en las mismas condiciones que las, inicialmente, existentes.*

11.- *La existencia de mobiliario en el despacho se verificará a través de un acta, con descripción técnica del mismo, y se incorporará, como documento anexo, a la autorización demanial que le sirve de base, diferenciándolo por razón de su titularidad. En todo caso, la Consejería proponente, competente por razón de la materia, se encargará de documentar y actualizar debidamente el inventario existente que sirva para la prestación de este servicio.*

12.- *Este acuerdo de autorización administrativa tiene carácter administrativo, sometiéndose expresamente a los Juzgados o Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo”.*

Suficientemente debatido el asunto por unanimidad de los presentes 10 votos a favor, (6 P.S.O.E. y 4 P.P.) 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, se ACUERDA aprobar el asunto en el sentido expresado en el dictamen.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

## **5º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-**

### **RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN**

De conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 10 votos a favor (6 P.S.O.E. y 4 P.P.), 0 abstenciones y 0 votos en contra lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día, ya que no ha sido posible incluirlo en la Comisión Informativa correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía.

Suficientemente debatido el asunto, por unanimidad de los presentes 10 votos a favor, (6 P.S.O.E. y 4 P.P.) 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece:

*Visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Moraleja y la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura.*

*Visto que el Ayuntamiento de Moraleja tiene como uno de sus objetivos el apoyo a la realización de proyectos que contribuyan al bien común de los ciudadanos de Moraleja, especialmente en los ámbitos de infancia, formación y las tecnologías de la información y la comunicación, así como la acción social en el sentido más amplio, con el firme propósito de ser una institución de referencia en el impulso de iniciativas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Moraleja.*

*Visto que la Fundación UEx-Sociedad es una entidad entre cuyos objetivos está el fomento y la promoción de la investigación científica como medio de acercamiento de la Universidad de Extremadura a los agentes económicos y sociales.*



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

*Se ACUERDA:*

*APROBAR el CONVENIO de COLABORACIÓN entre el AYUNTAMIENTO DE MORALEJA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, para atender los intereses comunes que comparten y establecer los términos y condiciones que regulan la colaboración entre ambas partes y abordar la iniciativa ESCUELA MUNICIPAL DE JÓVENES CIENTÍFICOS, proyecto dirigido al desarrollo del pensamiento computacional y la creatividad de la infancia.*

*AUTORIZAR al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.*

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

D<sup>a</sup>. Balbina ARROYO PUERTO pregunta: ¿Quién es el cargado de la apertura y cierre de los parques?

Sr. Alcalde le responde que debido a circunstancias puntuales esta tarea ha sido realizada por diferentes personas lo que ha podido provocar algún retraso puntual en el cierre si estaban realizando otra función en ese momento pero que a partir de la semana siguiente ya estará una persona designada para la realización de esa tarea.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cero minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
ALCALDÍA,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN